



Departamento Ejecutivo

DECRETO N.º 3643/2025

SAN JOSÉ DE GUALEGUAYCHÚ, 2 de septiembre de 2025

VISTO: El Expediente n.º 4483/2025, caratulado: "PRESIDENCIA - LICITACIÓN PÚBLICA N.º 47/2025 - CONTRATACIÓN, PROVISIÓN DE EQUIPAMIENTO, INSTALACIÓN, CONFIGURACIÓN, PUESTA EN MARCHA Y MANTENIMIENTO DE UNA (1) TRAMA TELEFÓNICA"; y

CONSIDERANDO:

Que, a f. 3 obra nota suscripta por el Director de la Unidad de Control de Gestión, Señor Pablo Javier BALLOTTA, con el objeto de solicitar un llamado a Licitación Pública para la CONTRATACIÓN, PROVISIÓN de EQUIPAMIENTO, INSTALACIÓN, CONFIGURACIÓN, PUESTA en MARCHA y MANTENIMIENTO de UNA (1) TRAMA TELEFÓNICA, complementada con un sistema CRM (Customer Relationship Management), conformando una solución integral de telefonía IP, vinculada a la numeración abreviada de atención ciudadana #147, junto con un módulo de Contact Center.

Que, a f. 4 se adjunta Solicitud de Pedido n.º 7097 de fecha 1º de septiembre del año 2025, por la suma estimada de PESOS OCHENTA Y CUATRO MILLONES CON CERO CENTAVOS (\$ 84.000.000,00).

Que, a ff. 5/6 consta Solicitud de Gastos y Detalle de Saldos Presupuestarios n.º 1-7788 de fecha 1º de septiembre del año 2025, por el mismo importe.

Que, a ff. 7/9 se adjunta modelo de Pliego de Condiciones Particulares y Pliego de Especificaciones Técnicas, suscripto por el Director de la Unidad de Control de Gestión, Señor Pablo Javier BALLOTTA.

Que, de conformidad a lo establecido en el artículo 85.º de la Ordenanza n.º 11738/2012, la CONTRATACIÓN, PROVISIÓN de EQUIPAMIENTO, INSTALACIÓN, CONFIGURACIÓN, PUESTA en MARCHA y MANTENIMIENTO de UNA (1) TRAMA TELEFÓNICA, deberá realizarse mediante llamado a Licitación Pública.

Que, a los fines de estudiar las propuestas presentadas, se conforma una Comisión Preadjudicadora, conforme lo dispone el artículo 40º del Decreto n.º 2482/2017.

Por ello, y en uso de las atribuciones expresamente conferidas por el artículo 107º de la Ley n.º 10027,

EL PRESIDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN JOSÉ DE GUALEGUAYCHÚ

DECRETA:

ARTÍCULO 1.º LLÁMASE a Licitación Pública n.º 47/2025, cuya apertura de ofertas se realizará el día 24 de septiembre del año 2025, a las 11:00 horas, con el objeto de la CONTRATACIÓN, PROVISIÓN de EQUIPAMIENTO, INSTALACIÓN, CONFIGURACIÓN, PUESTA en MARCHA y MANTENIMIENTO de UNA (1) TRAMA TELEFÓNICA, complementada con un sistema CRM (Customer Relationship Management), conformando una solución integral de telefonía IP, vinculada a la numeración abreviada de atención ciudadana #147, junto con un módulo de Contact Center, de acuerdo al Pliego de Condiciones Particulares y Especificaciones Técnicas.

ARTÍCULO 2.º Las ofertas serán recepcionadas en el Área de Suministros, hasta el día 24 de septiembre del año 2025, a las 10:00 horas y deberán ajustarse al Pliego de Condiciones Generales.

ARTÍCULO 3.º FÍJASE el Presupuesto Oficial en la suma de PESOS OCHENTA Y CUATRO MILLONES CON CERO CENTAVOS (\$ 84.000.000,00).



Departamento Ejecutivo

DECRETO N.º 3643/2025

ARTÍCULO 4.º PUBLÍQUESE este llamado a LICITACIÓN PÚBLICA en el Boletín Oficial de la Provincia de Entre Ríos y en un diario local durante DOS (2) días consecutivos.

ARTÍCULO 5.º La consulta de los Pliegos deberá realizarse a través del sitio oficial www.gualeguaychu.gov.ar.

ARTÍCULO 6.º CONSTITÚYESE para el día 30 de septiembre del año 2025 a las 09:00 horas, la Comisión Preadjudicadora a los efectos de estudiar las ofertas presentadas en la Licitación Pública n.º 47/2025 la que estará conformada por los siguientes miembros:

- Señor Pablo Javier BALLOTTA, en representación de la Dirección de la Unidad de Control de Gestión.

- Profesora Marta Graciela OLIVA, en representación del Área de Suministros.

- Abogado Alejandro Ignacio FIDELIO y/o Abogado Rafael Alejandro ARNOLFI, en representación de la Dirección de Asuntos Legales.

ARTÍCULO 7.º La erogación que demande el cumplimiento de la presente será imputada a la Jurisdicción: 1110101000 - Presidencia Municipal - Dependencia: UCDG - Unidad de Control de Gestión - Unidad Ejecutora: 46 - Unidad de Control de Gestión - Fuente de Financiamiento: 110 - Tesoro Municipal - Imputación Presupuestaria: 41.00.00 3.1.4.0 - Teléfonos, télex y telefax.

ARTÍCULO 8.º Comuníquese, notifíquese, publíquese y cumplido, archívese.

DR. MANUEL OLALDE

*Secretario de Gobierno
y Modernización*

MAURICIO GERMÁN DAVICO

Presidente Municipal